

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 9 de marzo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0022744

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

ISLAND

KHADLAJ•

Denominación del Signo: ISLAND KHADLAJ

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Difusores de perfumes de ambiente con varillas; productos para perfumar el ambiente; perfumes a base de ámbar; productos antitranspirantes [artículos de tocador]; Aceites esenciales aromáticos para perfumes; aceites esenciales aromáticos para uso cosmético; aceite de bergamota para uso cosmético; aceite de bergamota para perfumar; Cosméticos; desodorantes para personas o animales; agua de Colonia; Aceites esenciales para uso cosmético; aceites esenciales para perfumar; Aceites esenciales de cedro para perfumar; aceites esenciales de cedro para uso cosmético; Aceites esenciales de cidra para perfumar; aceites esenciales de cidra para uso cosmético; Aceites esenciales de limón para perfumar; aceites esenciales de limón para uso cosmético; Perfumes a base de extractos de flores; Incienso; Ionona [perfumería]; Aceite de jazmín para uso cosmético; aceite de jazmín para perfumar; Aceite de lavanda para uso cosmético; Esencia de menta para uso cosmético; esencia de menta para perfumes; Menta para perfumes; perfumes a base de menta; Almizcle para perfumar; Aceites para uso cosmético; Aceites perfumados; Aceites de tocador; Perfumes; popurrís aromáticos; Aceite de rosas para uso cosmético; aceite de rosas para perfumar; Productos para perfumar la ropa; Aguas perfumadas para perfumar; Maderas

aromáticas; Terpenos [aceites esenciales] para uso cosmético; Aguas de tocador; preparaciones de tocador; productos de cera para derretir [preparaciones aromáticas].

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

AL KHADLAJ PERFUMES INDUSTRIES L.L.C.
P.O. BOX No. 66347, INDUSTRIAL AREA 11
SHARJAH SHARJAH
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

Datos de Notificación:

LAURA CAMILA ESPINOSA RUBIANO, Cra. 5 # 66-17, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.



Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

